

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 111/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Planificación y Ordenación de Personal

Asunto del Expediente: Comisión de Servicios vacante Jefe de Sección de Formación

La Vicepresidencia del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, en virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 7 de los Estatutos del citado Organismo y la delegación efectuada por la Presidencia mediante Decreto de 3 de julio de 2023 resuelve:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Resolución de Vicepresidencia de fecha 31 de marzo de 2026 **se aprueban las Bases de la Convocatoria para la provisión de la plaza de Jefe de Sección de Formación para el Empleo por Comisión de Servicios**, perteneciente a la plantilla del personal laboral fijo integrado en la Plantilla del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, clasificada en el Grupo/Subgrupo/estrato A2 /24/11242.

Reunida la Comisión de Valoración del proceso selectivo citado en fecha 13 de abril de 2026, ha adoptado el siguiente acuerdo: Proponer a la Presidencia del Instituto la provisión temporal por Comisión de Servicios de un Jefe de Sección de Formación (A2/24/11242) a D. Rafael Peñalver Sarsa al ser el único candidato que cumple los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria del proceso de selección.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/27 de 13 de abril de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Nombrar en Comisión de Servicios, por plazo máximo de 12 meses, para el desempeño del puesto de Jefe de Sección de Formación para el Empleo (Grupo /Subgrupo/Estrato A2/24/11242,) a D. Rafael Peñalver Sarsa, con reserva del puesto de trabajo.

La comisión de servicios aparece regulada en el artículo 31 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, en redacción dada por Decreto 129/2020, de 23 de diciembre.



SEGUNDO.- Existe consignación adecuada y suficiente para esta provisión, en las aplicaciones presupuestarias de Capítulo I del presupuesto de gastos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza para el ejercicio 2026.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado, indicándole que **deberá tomar posesión del puesto en el plazo de tres días hábiles**, a la Sección de Recursos Humanos, a la Sección de Formación para el Empleo y a la Sección de Contabilidad de Zaragoza Dinámica, **y publicarla** en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la página web de Zaragoza Dinámica.

RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer demanda ante la Sección de lo social del Tribunal de Instancia de Zaragoza que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 69 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar en su caso cualquier otro recurso que estime procedente.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

